



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Adhiérase la provincia de Entre Ríos a la ley N° 26.205, por la que se declara el 15 de Marzo como día Nacional de los Derechos de los Consumidores y Usuarios, en correspondencia con el Día Mundial de los derechos del Consumidor.

Artículo 2º: Incórporese al Calendario Escolar, en todos los niveles, el día 15 de marzo como: "Día de los Derechos de Consumidores y Usuarios".

Artículo 3º: De forma.-

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A través de esta iniciativa de Ley se procura la adhesión a la ley Nacional N° 26.205 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 14 de Diciembre de 2006 y publicada en el boletín oficial el 17 de Enero de 2007, por la cual se declara el 15 de Marzo “Día Nacional de los derechos de los Consumidores y Usuarios”.

La mencionada fecha se conmemora a nivel mundial como “Día de los Derechos de los Consumidores”, reconocida en 1983 por la ONU en base a un hecho histórico: en el año 1962, John F. Kennedy se dirigía al congreso de los Estados Unidos expresando: “Consumidores, por definición, somos todos. Son el grupo mayoritario de la economía, afectando y siendo afectados por la práctica totalidad de las decisiones económicas públicas y privadas. Dos tercios del gasto total en la economía provienen de los consumidores. Pero son el único grupo importante en la economía que no están organizados eficazmente, cuya opinión es a menudo ignorada...”.

La inclusión de este día dentro del calendario escolar, permitirá a los niños de nuestra provincia tomar un contacto temprano con estos derechos, facilitando la concientización sobre las herramientas existentes de protección y defensa de los consumidores frente a la mayor fuerza negocial que detenta el proveedor en las relaciones de consumo.

El presente proyecto permitiría que la conmemoración de la fecha sirva de herramienta para coordinar y diagramar distintas actividades, centros de información

o asesoramiento, publicación de recomendaciones o consejos a la hora de realizar este tipo de contrataciones.

En virtud de lo expresado, solicitamos a los Sres. Legisladores se le dé acompañamiento a la presente iniciativa.